



lor de primera necesidad, poniendo por nota la venta que de uno u otros se hubieren verificado, y que ocurriere entre subscribas & Remitir igual noticia en los días primero y quince de cada mes; y el Ayuntamiento acordó: Que sea enterado, y que se Remitan al tor Jefe politico las noticias que puden dentro del termino que ha señalado, cuidando de seguirlos dando en las quincenas subsiguientes

Circular: Quinta. A la circular del tor. Jefe politico inserta en el mismo boletin vase el numero 232. enterado el Ayuntamiento acordó: se dijo a su vez que esta Municipalidad considera como suficiente renta para que los padres, viudas o abuelos pobres no puedan excluir a sus hijos o nietos del servicio de quinta, la que exceda de tres r. con. diarios, considerando en la clase de pobres a todo lo que no disfrute la cantidad referida

Circular. A la circular del tor Jefe politico inserta en el referido boletin vase el numero 240. en cargando a los Ayuntamientos la adquisicion de la obra titulada quia de Alcales y Arjun

Q. C.

